



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00138625- -UNC-ME#FP

VISTO

La necesidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 35 del Reglamento de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsil), de determinar la Aprobación o Rechazo del Proyecto de Trabajo Final de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento de la citada carrera se ha expedido aprobando el Proyecto de Trabajo Final del maestrando Mauro Gross DNI:33823333 titulado:"EL DISPOSITIVO PSICOANALÍTICO BAJO LA MODALIDAD DE TELEASISTENCIA: UNA APROXIMACIÓN A LOS CONCEPTOS DE VOZ Y PRESENCIA EN EL ANÁLISIS A DISTANCIA".

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento de la citada Carrera, a propuesta del maestrando y en base al análisis de propuestas curriculares, ha admitido como Director del Proyecto de Trabajo Final al Dr. Gastón Cottino.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsil) presentado por el maestrando Mauro Gross DNI:33823333 titulado:"EL DISPOSITIVO PSICOANALÍTICO BAJO LA MODALIDAD DE TELEASISTENCIA: UNA APROXIMACIÓN A LOS CONCEPTOS DE VOZ Y PRESENCIA EN EL ANÁLISIS A DISTANCIA"

ARTÍCULO 2º: Admitir al Dr. Gastón Cottino como Director del Trabajo Final de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana del maestrando Mauro Gross DNI: 33823333.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

